

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consejería y/o Dirección General proponente	Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Dirección General de Participación Ciudadana.
Título de la disposición normativa	Anteproyecto de Ley del Principado de Asturias de Participación Ciudadana.
Problemas que se pretende solucionar con la nueva norma	Facilitar la existencia de un contexto normativo para el ejercicio de la participación ciudadana, que garantice su ejercicio de manera real y efectiva.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<p>A lo largo de los últimos años la crisis de confianza ciudadana en las instituciones ha venido a profundizar en la necesidad de apostar por nuevos modelos de gobernanza más participativos e inclusivos. Modelos que refuerzan la legitimidad de la Democracia Representativa y frenan la tendencia al alza de la desafección ciudadana con sus representantes.</p> <p>Los poderes públicos tienen la responsabilidad de dar respuesta a la realidad social actual, de tal manera que la ciudadanía pueda implicarse en el desarrollo de las políticas públicas y de la acción del gobierno, y participar en condiciones de igualdad en los procesos de toma de decisiones que le afectan.</p> <p>Es necesario, por tanto, dotar a la Comunidad Autónoma de una norma que dé respuesta a las nuevas formas de relación entre las administraciones públicas y la ciudadanía.</p>
Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none"><li>- Regulación del derecho de participación ciudadana.</li><li>- Desarrollo de las competencias autonómicas en materia de participación, que impulse la colaboración entre las asociaciones y plataformas ciudadanas y las instituciones y permita la implicación directa de la ciudadanía</li></ul>

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	en asuntos de competencia del Principado de Asturias.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	El derecho de participación ciudadana necesita tener un referente normativo, actualmente no disponible en el ámbito autonómico.
Plazo para realizar aportaciones	30 días naturales a partir del día siguiente a su publicación, a la siguiente dirección: <a href="mailto:participa@asturias.org">participa@asturias.org</a>

